



ACTA No. 33 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio del 2021, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 33 mediante la plataforma de zoom, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma zoom están presentes el Prof. Gustavo Canizalez Cedano, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Lic. Daniel García Escalante, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, Consejero Ciudadano; C.P. Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Consejero Ciudadano; C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez, Consejero Ciudadano. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza. Solicita autorización para que el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Crédito esté presente en la sesión como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Prof. Gustavo Canizalez Cedano, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Prof. Gustavo Canizalez Cedano, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:**
 1. Solicitud para la autorización de prórroga para la emisión de resultados de la Convocatoria Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022.
- V. **Resumen de Acuerdos Aprobados**
- VI. **Clausura.**

El Prof. Gustavo Canizalez Cedano pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano o haciendo uso de la voz. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día. La Directora General agradece la participación en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración una solicitud de acuerdo.



IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para la autorización de prórroga para la emisión de resultados de la Convocatoria Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da a conocer a los presentes las consideraciones que dan origen a la solicitud de acuerdo, a saber:

I.- En el segundo trimestre del presente año, el Instituto de Becas y Crédito Educativa del Estado de Sonora preparó todo lo necesario para difundir la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022 a toda la comunidad estudiantil sonorense. Lo anterior de conformidad con que se establece en la fracción III del artículo 146 de la Ley de Educación para el Estado, en el numeral 11, fracción IV del artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, así como en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativa del Estado de Sonora.

II.- El pasado 15 de junio del año en curso, personal del Instituto se percató que el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora YOREMIA, no se encontraba totalmente capturado, ya que al capturar la CURP y procurar información de los estudiantes solicitantes de becas, no se podía obtener la información mínima necesaria, como el promedio, para continuar con los trámites de las solicitudes.

Ante dicha situación se investigó y procuró conocer la causa por la cual no se encontraba la información capturada en YOREMIA, resultando que derivado de la situación originada por el virus SARS-CoV2 causante del COVID-19, las clases del ciclo escolar 2020-2021 concluían hasta 06 de julio, siendo por lo cual, en las fechas señaladas en las que algunas convocatorias emitidas por el Instituto, no estaba la información correspondientes a muchos niños y niñas estudiantes de las diversas Instituciones Educativas del Estado de Sonora.

III.- En virtud de que los trámites de solicitudes de becas se basa en la información contenida en YOREMIA, y a efecto de que no exista algún acto que pueda considerarse discriminatorio, así como también para que todos los estudiantes en igual puedan tener oportunidad de obtener una beca de las publicadas en la Convocatoria respectiva, resulta necesario no publicar resultados en las fechas anunciadas en la misma, por lo que con fundamento en los artículos 20, 38, 41, 42 y 51 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se someten a consideración el presente punto de acuerdo:

Dicho lo anterior, la Secretaria Técnica da lectura a la solicitud de acuerdo:

Se solicita la Prórroga para la emisión de resultados de la de la Convocatoria Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022, derivado de que algunas Instituciones Educativas se encontraban actualizando el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA, que contiene las calificaciones de los estudiantes sonorenses del ciclo escolar 2020-2021, y en virtud de que este es uno de los requisitos a probar para participar por una de las becas.

Así mismo, se instruye a la Dirección General para que realice las acciones necesarias para dar aviso a toda la comunidad estudiantil sobre el presente acuerdo, mediante redes sociales y con la notificación por mensaje de correo electrónico a saber: "Se informa que, derivado de que a esta fecha algunas Instituciones Educativas se encuentran actualizando el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA, que contiene las calificaciones de los estudiantes sonorenses del ciclo escolar 2020-2021, y en virtud de que este es uno de los requisitos a probar para participar por una "Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022", la H. Junta Directiva por Acuerdo No. 01.33E.21/07/2021 (De la presente sesión), determinó que no se podrán emitir los resultados en fecha 23 de julio de 2021, conforme lo establece la Convocatoria respectiva, PRORROGÁNDOSE DICHO RESULTADO HASTA NUEVO AVISO. Atentamente, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora."

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano comenta que sería importante dar esta prórroga, ya que con la actualización de información serían más participantes como posibles beneficiarios para una beca, y así mismo pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano o haciendo uso de la voz.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

El Prof. Gustavo Canizalez Cedano da lectura al acuerdo aprobado por la H. Junta Directiva en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

ACUERDO No. 01.33E.21/07/2021

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA PRÓRROGA PARA LA EMISIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2021-2022, DERIVADO DE QUE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ENCONTRABAN ACTUALIZANDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SONORA, YOREMIA, QUE CONTIENE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES



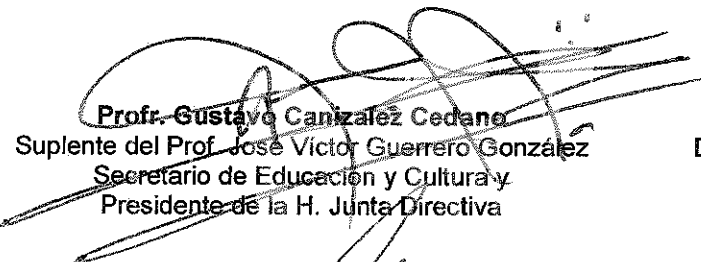
SONORENSES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ES UNO DE LOS REQUISITOS A PROBAR PARA PARTICIPAR POR UNA DE LAS BECAS.

ASÍ MIMO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR AVISO A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL SOBRE EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE REDES SOCIALES Y CON LA NOTIFICACIÓN POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO A SABER: "SE INFORMA QUE, DERIVADO DE QUE A ESTA FECHA ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ENCUENTRAN ACTUALIZANDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SONORA, YOREMIA, QUE CONTIENE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES SONORENSES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ES UNO DE LOS REQUISITOS A PROBAR PARA PARTICIPAR POR UNA "BECA DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2021-2022", LA H. JUNTA DIRECTIVA POR ACUERDO NO. 01.33E.21/07/2021 (DE LA PRESENTE SESIÓN), DETERMINÓ QUE NO SE PODRÁN EMITIR LOS RESULTADOS EN FECHA 23 DE JULIO DE 2021, CONFORME LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PRORROGÁNDOSE DICHO RESULTADO HASTA NUEVO AVISO. ATENTAMENTE, INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA."


La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

VI. CLAUSURA.


El Profr. Gustavo Canizalez Cedano, en nombre del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, agradece la presencia de todos y cada uno de los Consejeros y estando votado el punto del Orden del Día, se da por clausurada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 11:25 horas del día 21 de julio del 2021. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.


Prof. Gustavo Canizalez Cedano
Suplente del Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva


C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y
Secretaría Técnica


Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura



Lic. José Cruz Orozco López
Subsecretario de lo Contencioso
Secretaría de la Consejería Jurídica


L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda


Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno
Suplente de Mtro. Daniel García Escalante
Secretario de Desarrollo Social




C.P. Mirtha Irene Alvarado Verdugo
Consejero Ciudadano


Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de Lic. Carlos Martín Espiritu Murillo
Consejero Ciudadano


C.P. José Adán Mariscal Lagarda
suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez,
Consejero Ciudadano


C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano


Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 33 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 21 de julio de 2021."

